

## POLÍTICA DE DEFENSA JURIDICA



mipg

modelo integrado  
de planeación  
y gestión

### PRESENTACIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

Mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La Política de Defensa jurídica se articula al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en cumplimiento al decreto 1499 de 2017; mediante la adopción de medidas y mecanismos preventivos de acuerdo con lo dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**Elaboró:**

SANDY MILENA RAMIREZ SERNA

**Fecha:** Noviembre de 2019

**Revisó:**

LORENA OSSA RAMIREZ

**Fecha:** Noviembre de 2019

**Aprobó:**

LORENA OSSA RAMIREZ .

**Fecha:** Noviembre de 2019

## INTRODUCCIÓN

Con el fin de establecer los parámetros preventivos a seguir con el fin de evitar que las actuaciones administrativas y la toma de decisiones en las distintas áreas y dependencias del **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO - FONDESER** generen hechos u omisiones que causen un daño a los ciudadanos quienes no están en la obligación legal de soportar y que en últimas el resultado sea el detrimento del patrimonio de la entidad y por ende del Estado, se formula esta política de Defensa Jurídica.

Adicionalmente con estos lineamientos se pretende garantizar que los procesos judiciales en los que sea parte el entidad sean resueltos dentro de la legalidad en los términos judiciales y en beneficio de los intereses de la entidad; integrando aspectos relevantes, de naturaleza preventiva, para evitar la ocurrencia o disminuir los efectos dañinos del debate extrajudicial o judicial.

El presente documento, establece la metodología o estructura que tendrá la política Defensa Jurídica, para lo cual, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: marco legal; seguidamente se presentan el objetivo general y los objetivos específicos; posteriormente se realiza el desarrollo de la política, la cual está conformada por alcance, aplicabilidad, nivel de cumplimiento, estrategias a implementar, comunicación y evaluación y seguimiento; finalmente se presentaran conclusiones y recomendaciones.

## JUSTIFICACIÓN

La política de Defensa Jurídica del **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO - FONDESER** pretende gestionar la defensa jurídica de la entidad de conformidad con el ciclo de defensa jurídica del Estado, prevenir el daño antijurídico, evitar el litigio teniendo en cuenta mecanismos alternativos de solución de conflictos y mecanismo de arreglo directo de conformidad con los lineamientos del Comité de Conciliación, integrar aspectos relevantes para evitar la ocurrencia o disminuir los efectos dañinos del debate extrajudicial o judicial y defender a la entidad en los procesos judiciales de conformidad con el procedimiento legal; por lo anterior, es la solución de los problemas administrativos que generan litigiosidad.

Por lo tanto, con fundamento en lo anterior, se procede a la Política de Defensa Jurídica, con el objetivo de que las estrategias que aquí se presentan, se tengan en

**Elaboró:**  
SANDY MILENA RAMIREZ SERNA  
**Fecha:** Noviembre de 2019

**Revisó:**  
LORENA OSSA RAMIREZ  
**Fecha:** Noviembre de 2019

**Aprobó:**  
LORENA OSSA RAMIREZ .  
**Fecha:** Noviembre de 2019

cuenta en desarrollo de las actividades del fondo con el fin de disminuir el riesgo antijurídico. Además se pretende, garantizar que los procesos judiciales en los que sea parte la entidad, sean atendidos de manera ágil, cuidadosa de términos y en beneficio de los intereses de la entidad.

## MARCOLEGAL

- Constitución Política de Colombia “Artículo 2: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.
- Constitución Política de Colombia “Artículo 90: El Estado es responsable “por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión”; y que “en el evento de ser condenado el Estado a la reparación patrimonial de uno de tales daños, que haya sido consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de un agente suyo, aquél deberá repetir contra éste”.
- Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo El 2 de julio de 2012, empezó a regir la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, tenido por objeto, proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales.
- Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción El estatuto anticorrupción estableció normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, en tal disposición se fijan aspectos relevantes a tener en cuenta por parte de la administración en el ejercicio de sus funciones, es

**Elaboró:**

SANDY MILENA RAMIREZ SERNA

**Fecha:** Noviembre de 2019

**Revisó:**

LORENA OSSA RAMIREZ

**Fecha:** Noviembre de 2019

**Aprobó:**

LORENA OSSA RAMIREZ .

**Fecha:** Noviembre de 2019

especial en los relacionado con la contratación estatal, con lo cual se expidió el Decreto 734 de 2012. Decreto 019 de 2012.

- Decreto 019 de 2012, señaló que los procedimientos y las regulaciones administrativas tienen por finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas como usuarias o destinatarias de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la Constitución Política y en la ley. Advirtió que su finalidad es la de suprimir o reformar los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios existentes en la Administración Pública, con el fin de facilitar la actividad de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades, contribuir a la eficiencia y eficacia de éstas y desarrollar los principios constitucionales que la rigen.
- Decreto 1716 de 2009. Conciliación El artículo 75 de la Ley 446 de 1998, dispuso que las entidades y organismos de Derecho Público del orden nacional, deberán integrar un comité de conciliación conformado por los funcionarios del nivel directivo que se designen y cumplirán las funciones que se le señalen, disposición que fue reglamentada por el Decreto 1716 de 2009, el cual reguló lo pertinente a los Comités de Conciliación, estableciendo las reglas para su integración y funcionamiento.
- Decreto 1499 de 2017 por el cual se crea el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Diseñar la política de Defensa Jurídica con el propósito de garantizar que los procesos judiciales en los que sea parte la entidad, sean atendidos de manera ágil, cuidadosa de términos y en beneficio de los intereses de la entidad.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

**Elaboró:**  
SANDY MILENA RAMIREZ SERNA  
**Fecha:** Noviembre de 2019

**Revisó:**  
LORENA OSSA RAMIREZ  
**Fecha:** Noviembre de 2019

**Aprobó:**  
LORENA OSSA RAMIREZ .  
**Fecha:** Noviembre de 2019

- Generar lineamientos para garantizar la disminución del riesgo antijurídico
- Diseñar estrategias que permitan la ejecución de la política.
- Generar una cultura que eviten que las actuaciones administrativas y la toma de decisiones en las distintas áreas y dependencias generen hechos u omisiones que causen un daño a los ciudadanos.

## POLITICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

El **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO - FONDESER**, velara por la protección jurídica y judicial de la entidad con el fin de prevenir el daño antijurídico, buscando la permanente evaluación de la conveniencia o no de las acciones implementadas en cada caso, así como la evaluación de la viabilidad de éxito o fracaso de las misma, fomentar la conciliación y el debido proceso , así como el análisis jurisprudencial, posiciones jurídicas, respeto de los diferentes aspectos de contemplan la intervención ante los estrados judiciales, y por último entrar establecer si existe responsabilidad de alguno de sus funcionarios de la entidad para efectos de determinar la viabilidad o no de una acción contra los agentes que puedan ocasionar un daño a la institución.

## ALCANCE

La política de Defensa Jurídica busca garantizar que los procesos judiciales en los que sea parte la entidad, sean atendidos de manera ágil, cuidadosa de términos y en beneficio de los intereses de la entidad.

## APLICABILIDAD

La política de Defensa Jurídica será aplicable a todos los servidores del **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO - FONDESER**, con un enfoque pedagógico y preventivo, que sirva de guía de cómo deben ser y obrar los servidores públicos del fondo, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.

La responsabilidad de los servidores públicos y demás colaboradores es llevar a cabo las directrices planteadas en este política, dando a conocer la aplicación e implementación de los aquí definido. Es un compromiso y responsabilidad de todos

**Elaboró:**

SANDY MILENA RAMIREZ SERNA

**Fecha:** Noviembre de 2019

**Revisó:**

LORENA OSSA RAMIREZ

**Fecha:** Noviembre de 2019

**Aprobó:**

LORENA OSSA RAMIREZ .

**Fecha:** Noviembre de 2019

conocer la Política y es su deber cumplirla y respetarla para el desarrollo de cualquier actividad o consulta.

La presente política será renovada cuando se presenten nuevas normativas y/o lineamientos establecidos por la ley o la función pública.

#### NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad se espera que se adhieran en un 100% a la política. La política será objeto de evaluación aplicando mecanismos de mejoramiento continuo que involucren participación, compromiso, cooperación, adaptación e inversión.

La Política de Defensa Jurídica de **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO - FONDESER** será de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos de planta, contratistas, practicantes, proveedores y terceros. La política abarca clientes internos que son las dependencias que componen la estructura de la administración.

#### IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS

Con el fin de prevenir el daño antijurídico y procurar una correcta y eficiente atención de los litigios en contra de la entidad, se hace necesario el fortalecimiento de las áreas de apoyo jurídico de las entidades, en razón a que son estas las que soportan la defensa judicial de la organización que representan, por lo que se debe contar con perfiles profesionales acordes a la responsabilidad que genera la tarea encomendada:

- Hacer y utilizar fichas técnicas o algún otro documento técnico para el estudio de los casos.
- Definir los criterios de procedencia y rechazo de las solicitudes de conciliación
- Los apoderados de los casos que tienen los documentos necesarios deben elaborar las fichas de estudio para el llamamiento en garantía con fines de

**Elaboró:**  
SANDY MILENA RAMIREZ SERNA  
**Fecha:** Noviembre de 2019

**Revisó:**  
LORENA OSSA RAMIREZ  
**Fecha:** Noviembre de 2019

**Aprobó:**  
LORENA OSSA RAMIREZ .  
**Fecha:** Noviembre de 2019

repetición. Los documentos básicos son: copia del fallo, y pago de la condena, de la conciliación o de cualquier otro crédito derivado de la responsabilidad patrimonial de la entidad.

- Realizar los estudios y evaluación de sus procesos anualmente, dentro del primer trimestre siguiente a la vigencia del año inmediatamente anterior.
- Enviar el plan de acción de la siguiente vigencia fiscal a las oficinas de planeación y de control interno de la entidad.
- En la entidad debe reposar en copia física y/o magnética, todo lo respectivo a la gestión de las conciliaciones, fichas, actas del Comité de Conciliación, y anexos.
- En la entidad debe reposar en copia física y/o magnética, todo lo respectivo al trámite, sus actuaciones y decisiones en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, de acuerdo con los manuales e instructivos que para el efecto produce la Dirección de Gestión de información.
- El área de defensa judicial debe contar con la tabla de retención documental y/o tablas de valoración documental para la gestión de archivos
- Constituir al interior de la oficina jurídica o de la dependencia que corresponda, un grupo que se encargue de manera exclusiva de la defensa jurídica, con abogados cuyos perfiles respondan a las necesidades de litigio de la entidad.
- Establecer procedimientos que garantizan cargas de procesos que permitan la atención adecuada de cada uno de ellos.
- Capacitar y mantener actualizados a los abogados, especialmente en lo que se refiere a las competencias de actuación en los procesos orales y en los nuevos cambios normativos.

**Elaboró:**

SANDY MILENA RAMIREZ SERNA

**Fecha:** Noviembre de 2019

**Revisó:**

LORENA OSSA RAMIREZ

**Fecha:** Noviembre de 2019

**Aprobó:**

LORENA OSSA RAMIREZ .

**Fecha:** Noviembre de 2019

- En los procedimientos del área de defensa judicial deben definirse los roles y funciones de la gestión documental
- El área jurídica de la entidad debe contar con procedimientos para gestionar préstamos y consultas a documentos que forman parte de las pruebas que están ubicados en otras áreas de la entidad.
- Establecer protocolos internos de manejo de archivos con el fin de facilitar a los apoderados la consecución de los antecedentes administrativos, para poder allegarlos en tiempo a los procesos judiciales.
- Los procesos y procedimientos asociados a la defensa jurídica se deben encontrar en constante actualización, teniendo en cuenta nueva normatividad, nuevas formas de operación y propuestas de optimización.
- La entidad debe cumplir con la ejecución de todas las etapas y actuaciones procesales en cada caso
- La entidad debe contar con un repositorio actualizado de los casos que lleva
- El área debe medir y evaluar los resultados periódicamente de sus indicadores que miden la eficiencia, eficacia y efectividad de las políticas realizadas en materia de defensa jurídica.
- La entidad debe estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra de la entidad, para determinar las causas generadoras de los conflictos; el índice de condenas; los tipos de daño por los cuales resulta demandado o condenado; y las deficiencias de las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos.
- El área debe identificar los riesgos inherentes al ciclo de defensa jurídica y realizar la valoración de impacto y probabilidad así como los controles y planes de mitigación de riesgos

**Elaboró:**

SANDY MILENA RAMIREZ SERNA

**Fecha:** Noviembre de 2019

**Revisó:**

LORENA OSSA RAMIREZ

**Fecha:** Noviembre de 2019

**Aprobó:**

LORENA OSSA RAMIREZ .

**Fecha:** Noviembre de 2019

- En el área de defensa judicial deben contar con un sistema de información digital que habilite el proceso de Gestión Documental.
- La entidad debe conocer y evaluar el valor de sus demandas y los logros procesales obtenidos
- La entidad debe medir y evaluar la tasa de éxito procesal
- La entidad debe adoptar procesos y/o procedimientos internos específicos para la defensa jurídica en los sistemas de gestión de calidad de las entidades.
- La entidad debe realizar gestiones de difusión y/o capacitación de los planes de daño antijurídico.

## COMUNICACIÓN

La divulgación de la Política debe ser transmitida e implementada a través de las diferentes dependencias que conforman la estructura organizacional y jerarquía del **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO - FONDESER**.

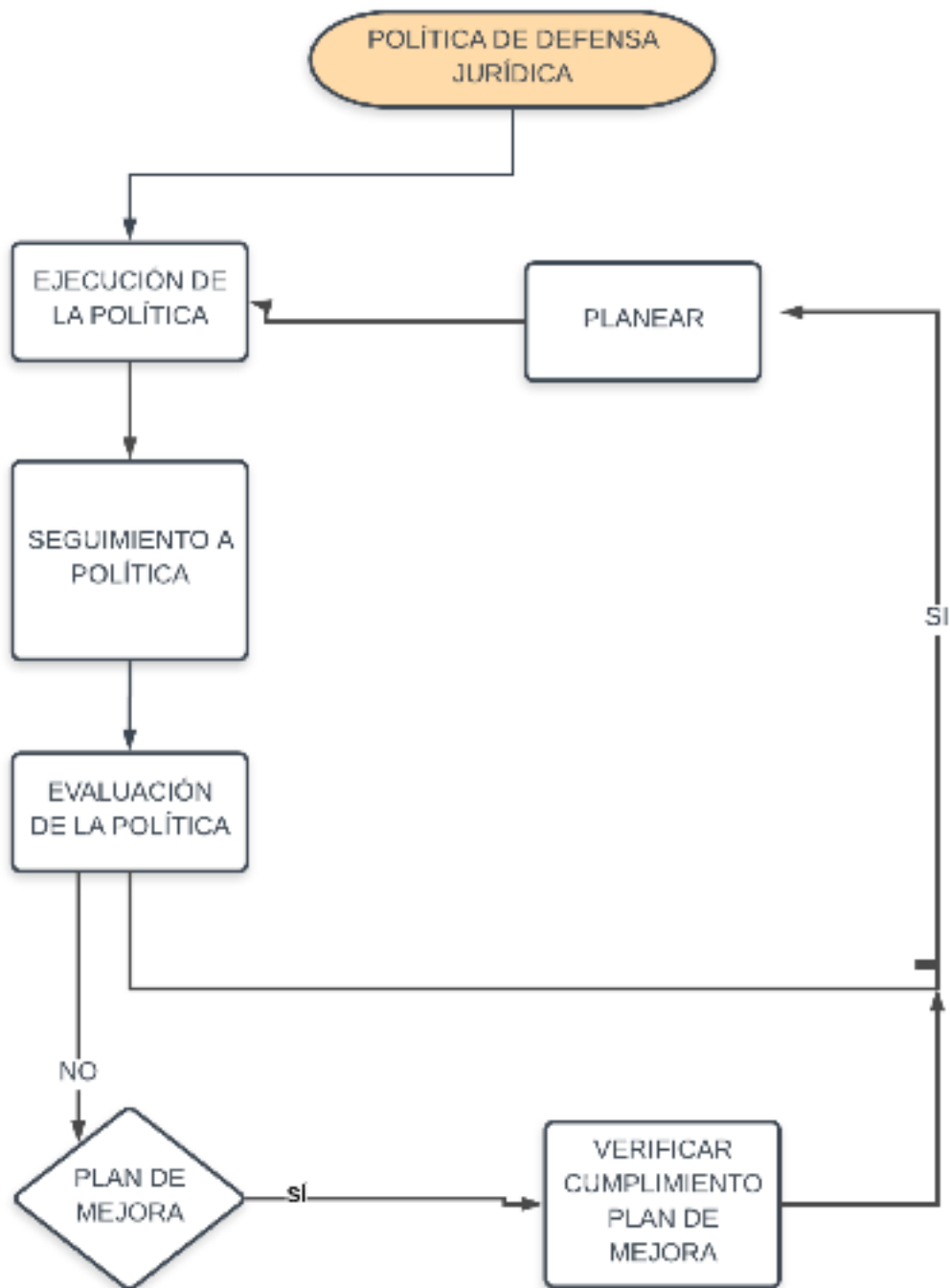
## EVALUACION Y SEGUIMIENTO

El seguimiento es un instrumento indispensable para la implementación adecuada de la política. Se trata de contar con la opción de supervisar el avance o, en su caso, los problemas que registre el desarrollo de la misma para de manera oportuna tomar acciones o medidas correctivas.

**Elaboró:**  
SANDY MILENA RAMIREZ SERNA  
**Fecha:** Noviembre de 2019

**Revisó:**  
LORENA OSSA RAMIREZ  
**Fecha:** Noviembre de 2019

**Aprobó:**  
LORENA OSSA RAMIREZ .  
**Fecha:** Noviembre de 2019



Elabor  
SAND  
Fecha

:Z.  
2019

## CONCLUSIONES

- La implementación de la Política de Defensa Jurídica pretende desarrollar acciones tendientes a la prevención de la reincidencia en las posibles fallas y deficiencias que puedan originar futuras reclamaciones de tipo judicial que menoscaben el patrimonio estatal, en consecuencia la política está dirigida a las áreas misionales y en general a todas las dependencias de la entidad, buscando establecer mecanismos que contrarresten la actividad litigiosa.
- El desarrollo de las estrategias busca la adopción de medidas y mecanismos preventivos, de acuerdo con lo dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

## RECOMENDACIONES

- Implementar la política de Defensa Jurídica con el fin de establecer los parámetros preventivos a seguir con el fin de evitar que las actuaciones administrativas y la toma de decisiones en las distintas áreas y dependencias del **FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO - FONDESER** generen hechos u omisiones que causen un daño a los ciudadanos quienes no están en la obligación legal de soportar y que en últimas el resultado sea el detrimento del patrimonio de la entidad.
- Es necesario que todos los funcionarios de la entidad se retroalimenten sobre esta política y se genere cultura, con el objetivo de que las estrategias que se presentaron, se tengan en cuenta en desarrollo de las actividades de Administración Municipal con el fin de disminuir el riesgo antijurídico. Además se pretende, garantizar que los procesos judiciales en los que sea parte la entidad, sean atendidos de manera ágil, cuidadosa de términos y en beneficio de los intereses de la entidad.

**Elaboró:**  
SANDY MILENA RAMIREZ SERNA  
**Fecha:** Noviembre de 2019

**Revisó:**  
LORENA OSSA RAMIREZ  
**Fecha:** Noviembre de 2019

**Aprobó:**  
LORENA OSSA RAMIREZ .  
**Fecha:** Noviembre de 2019